

RESOLUCIÓN N° 276/17-D.R.H. SAN LUIS, trece de diciembre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 11/12/2017, al Dr. **MAURO GERMAN D'AGATA HENRIQUEZ**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/12/2017, a la Dra. **YANINA DEL VISO**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 5/12/2017, a la Dra. **ANA MARIÁNGELES GIMENEZ LANZA**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/12/2017, a la Dra. **ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/12/2017, a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/12/2017, a la Dra. **LAURA BELÉN MOLINO**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/12/2017, al Dr. **JUAN ESTEBAN MUÑOZ**.

VIII) NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 16/11/2017, a la Lic. **GRACIELA RAQUEL RICKARD**.

IX) CONCEDER Licencia por Trámite (Ac. 668/13 y Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 15/12/2017, a la Dra. **MARÍA ESPERENZA ALONSO**.

X) CONCEDER Licencia por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 15/12/2017, al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, quien deberá acreditar la causal invocada.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 13 de Diciembre de 2017.-